Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 606.-

VISTO:

La Nota N° 3.724/2010 presentada en fecha 23 de setiembre de 2010, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la Resolución de Adjudicación y los documentos del proceso de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2010 PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS ELECTRICOS DENTRO DEL PROYECTO EN EJECUCION PARA EL HERMOSEAMIENTO DE LA ZONA ALTA**, y: ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:----------

1) EMPRESA CIECA S.R.L, Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 665.609.416 (Seiscientos sesenta y cinco millones seiscientos nueve mil cuatrocientos dieciséis guaranies)**.--

2) EMPRESA ARCAL S.R.L: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 749.134.400 (Setecientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos guaranies)**.-

3) EMPRESA I.E.G S.A: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 772.587.219(Setecientos setenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil doscientos diecinueve guaranies)**.------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 76/2010 expresa: "Que, por Dictamen Nº 11/2010, se ha manifestado la necesidad de proceder a una Contratación Directa por Vía de la Excepción, ante la urgencia de realizar ciertos trabajos en lo que respecta a la infraestructura de servicios básicos eléctricos dentro del Proyecto en ejecución Para el Hermoseamiento de la Zona Alta de la ciudad de Encarnación, en dicho dictamen se establece que la mencionada situación se encuentra dentro de lo dispuesto en el **artículo 33 inciso "d" de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**. Que posteriormente el Ejecutivo Municipal dicta Resolución Nº 3.227/2010, disponiendo la ejecución del procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, la cual fue puesta a consideración de la Junta Municipal la cual aprueba dicho procedimiento a través de la Resolución Nº 599/2010; que por Resolución Nº 3.263/2010 el Intendente Municipal dispone la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones y el inicio del proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Contratación Directa por Excepción previsto en la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el **Expediente principal Nº 323.146 de fecha 13 de setiembre de 2010**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas.- Este Comité ha procedido a evaluar la oferta más baja presentada que corresponde a la presentada por la empresa **CIECA S.R.L;** la misma ha presentado la totalidad de los documentos requeridos para la presente licitación (**Capacidad Legal y Financiera**), la oferta corresponde al monto más bajo presentado y se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para la realización de los trabajos correspondientes (**Capacidad Económica**), además de encontrarse enmarcada dentro de las especificaciones técnicas requeridas (**Capacidad Técnica**).- En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACION** recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2010 PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS ELECTRICOS DENTRO DEL PROYECTO EN EJECUCION PARA EL HERMOSEAMIENTO DE LA ZONA ALTA**, a favor de la empresa **CIECA S.R.L,** conforme la oferta presentada y que asciende al monto total de **Gs. 665.609.416(Seiscientos sesenta y cinco millones seiscientos nueve mil cuatrocientos dieciséis guaranies)**.----------

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

Que, por Resolución N° 3.302/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2010 PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS ELECTRICOS DENTRO DEL PROYECTO EN EJECUCION PARA EL HERMOSEAMIENTO DE LA ZONA ALTA,** conforme al Dictamen N° 76/2010 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Asi mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:..... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, atento a la urgencia del caso, ha resuelto constituirse en Comisión para el tratamiento de la referida Adjudicación, y habiéndose realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1º) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 3.302/2010 de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2010 PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS ELECTRICOS DENTRO DEL PROYECTO EN EJECUCION PARA EL HERMOSEAMIENTO DE LA ZONA ALTA,** a favor de la empresa **CIECA S.R.L,** de acuerdo a la oferta presentada y que asciende al monto total de **Gs. 665.609.416 (Seiscientos sesenta y cinco millones seiscientos nueve mil cuatrocientos dieciséis guaranies)**.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 30 de Setiembre de 2010.-

Sra. MARÍA ELENA GONZÁLEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8

Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 21 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN N°: 3.302/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 76 de fecha 21 de septiembre de 2010 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACON DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2010 para la REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS ELECTRICOS DENTRO DEL PROYECTO PAR EL HERMOSEAMIENTO DE LA ZONA ALTA. , y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA CIECA S.R.L:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
Siendo el monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 665.609.416 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS GUARANIES).-

2.) **EMPRESA ARCAL S.R.L:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
Siendo el monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 749.134.400 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS GUARANIES).-

3.) **EMPRESA I.E.G S.A:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
Siendo el monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 772.587.219 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE GUARANIES).-

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: "Que, por Dictamen Nº 11/2010, se ha manifestado la necesidad de proceder a una Contratación Directa por Vía de la Excepción, ante la urgencia de realizar ciertos trabajos en lo que respecta a la infraestructura de servicios básicos eléctricos dentro del Proyecto en ejecución Para el Hermoseamiento de la Zona Alta de la ciudad de Encarnación, en dicho dictamen se establece que la mencionada situación se encuadra dentro de lo dispuesto en el **artículo 33 inciso d) de la LEY 2051/2003 DE CONTRATACION PUBLICAS.** Que posteriormente el Ejecutivo Municipal dicta Resolución Nº 3.227/2010, disponiendo la ejecución del procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción, la cual fue puesta a consideración de la Junta Municipal la cual aprueba dicho procedimiento a través de la Resolución Nº 599/2010; que por Resolución Nº 3.263/2010 el Intendente Municipal dispone la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones y el inicio del proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Contratación Directa por Excepción previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el **Expediente principal** el **Nº 323.146 de fecha 13 de septiembre de 2010**; se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. Este Comité ha procedido a evaluar la oferta más baja presentada que corresponde a la presentada por la empresa **CIECA S.R.L**; la misma ha presentado la totalidad de los documentos requeridos para la presente licitación **(capacidad legal y financiera)**, la oferta corresponde al monto más bajo presentado y se encuentra dentro del monto presupuestado por esta Institución para la realización de los

trabajos correspondientes **(capacidad económica)**, además de encontrarse enmarcada dentro de las especificaciones técnicas requeridas **(capacidad técnica)**. En tal sentido, este **COMITÈ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 04/2010 PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS ELECTRICOS DENTRO DEL PROYECTO EN EJECUCION PARA EL HERMOSEAMIENTO DE LA ZONA ALTA**, a favor de la empresa **CICA S.R.L**, conforme a la oferta presentada y que asciende al monto total de **Gs. 665.609.416 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS GUARANIES).- Es nuestro dictamen". SIC** ----------

Que, conforme al dictamen a lo que establece el **art. 33 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el que se establece que para los casos de excepción, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comitè Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA CIECA S.R.L**, ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ---

Que, el el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: La adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta y será también esta la que apruebe el respectivo contrato. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACON DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2010 para la REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS ELECTRICOS DENTRO DEL PROYECTO PAR EL HERMOSEAMIENTO DE LA ZONA ALTA**, a favor de la **EMPRESA CIECA S.RL**, de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 665.609.416 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS GUARANIES).-**

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART. 3º) SUSCRIBIR el **contrato** correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma elevada a la DNCP, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Secretaría Gral.

Mariselena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal